

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

LA MOLINA

FACULTAD DE AGRONOMÍA



**“MARCO NORMATIVO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA
PRODUCCIÓN ORGÁNICA CERTIFICADA EN EL PERÚ”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA**

PATRICIA KRISTEL ALVAREZ ORDOÑEZ

LIMA – PERÚ

2023

**La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación
(Art. 24 – Reglamento de Propiedad Intelectual)**

Document Information

Analyzed document	Patricia Alvarez Ordoñez REV.pdf (D152370191)
Submitted	12/6/2022 6:43:00 PM
Submitted by	Isabel
Submitter email	imontes@lamolina.edu.pe
Similarity	17%
Analysis address	isabel.unalm@analysis.orkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2020/02/DECRETO-SUPREMO-002-2020-MINAGRI.pdf Fetched: 12/6/2022 6:43:00 PM	 15
W	URL: https://www.infoagro.com/noticias/2017/nuevo_sistema_de_certificacion_en_produccion_organica.asp Fetched: 2/10/2020 4:43:47 AM	 2
W	URL: http://www.servindi.org/pdf/Ley29196.pdf Fetched: 12/6/2022 6:43:00 PM	 2
SA	2019.06.26_PREFINALCLASE.docx Document 2019.06.26_PREFINALCLASE.docx (D54223443)	 2
SA	tesis hoyos.pdf Document tesis hoyos.pdf (D44652991)	 1
W	URL: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1182665/D.S.-N_-061-2006-AG20200802-1197146-1wp625a.pdf Fetched: 12/6/2022 6:43:00 PM	 3
SA	Jurado_Sánchez_Karen_Mariel_Titulo_Profesional_2016.pdf Document Jurado_Sánchez_Karen_Mariel_Titulo_Profesional_2016.pdf (D29205847)	 1
SA	16857330.pdf Document 16857330.pdf (D109912942)	 1
W	URL: https://culturaorganica.com/html/articulo.php?ID=304 Fetched: 1/8/2022 11:08:17 PM	 1
SA	RL-Yauris.docx Document RL-Yauris.docx (D56545552)	 2
SA	TESIS-BEN SOC ECO QUINUA 2015-2016 SAN JERONIMO.pdf Document TESIS-BEN SOC ECO QUINUA 2015-2016 SAN JERONIMO.pdf (D51441579)	 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

**“MARCO NORMATIVO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA
PRODUCCIÓN ORGÁNICA CERTIFICADA
EN EL PERÚ”**

ALVAREZ ORDOÑEZ, PATRICIA KRISTEL

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título de:

INGENIERA AGRÓNOMA

Sustentado y aprobado ante el siguiente jurado:

.....
Ing. Mg. Sc. William Arteaga Donayre
PRESIDENTE

.....
Ing. M. S. Andrés Casas Díaz
ASESOR

.....
Ing. Mg. Sc. Isabel Montes Yarasca
MIEMBRO

.....
Ing. Saray Siura Céspedes
MIEMBRO

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mis padres Violeta y Federico, por siempre alentarme a seguir adelante y darme su apoyo incondicional.

A mis hijos y esposo, que siempre serán mi motivo de seguir esforzándome.

AGRADECIMIENTOS

Al Ing. M.S. Andrés Casas Díaz, patrocinador por su apoyo como guía en la realización de esta monografía.

A SENASA, que es la institución donde he adquirido la mayor parte de conocimientos para realizar este trabajo.

A los miembros del jurado por sus sugerencias

A mis padres por su apoyo incondicional en toda mi carrera.

A mis amigas de la Universidad por su apoyo durante toda mi época universitaria y en especial a Silvia Garate por su apoyo en la redacción de este trabajo.

A todas aquellas personas que de alguna manera contribuyeron en mi desarrollo profesional.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS	2
III. REVISIÓN DE LITERATURA	3
3.1 Generalidades	3
3.2 La Producción Orgánica en el Mundo	3
3.2.1 Superficie Orgánica en el Año 2019	4
3.2.2 Los Principales Mercados en el Mundo	5
3.3 La Producción Orgánica en el Perú	7
3.3.1 Normas Orgánicas en el Perú desde el año 2006 hasta el 2020	8
3.3.2 Alcance de la Certificación Orgánica en el Perú	10
3.3.3 Actores de la Producción Orgánica	10
3.3.4 Rol de la Autoridad Nacional	12
3.3.5 Formas de Certificación	12
3.3.6 Principales Regulaciones orgánicas extranjeras	13
3.3.7 Estadística de la Producción Orgánica en el Perú	13
3.4 La Producción Orgánica en Piura	18
3.4.1 Estadística de la Producción Orgánica en Piura	18
3.4.2 Situación de la Producción Orgánica Grupal	20
3.4.3 Etapas del Proceso Productivo del Banano	21
IV. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	23
4.1 Situación Encontrada	23
4.2 Actividades desarrolladas para la sistematización de la Producción orgánica	24
4.3 Estrategias y Decisiones tomadas	29
4.4 Desafíos	30
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	36

VII. BIBLIOGRAFÍA

37

VIII. ANEXOS

40

ÍNDICE DE TABLAS

Table 1	Volúmenes de Importación Orgánica de Europa por países Exportadores año 2018 y 2019	7
Tabla 2	Estadística de la Producción orgánica en el Perú del año 2006 al 2019	15
Tabla 3	Superficie de la Producción orgánica en Madre de Dios del año 2006 al 2019	15
Tabla 4	Principales Cultivos Orgánicos a nivel Nacional 2019	16
Tabla 5	Exportaciones de Productos orgánicos del año 2016 al 2020	18
Tabla 6	Producción orgánica en Piura del año 2006 al 2019	19
Tabla 7	Cultivos con mayor área de producción en Piura en el año 2019	19
Tabla 8	Operadores en Piura año 2019	20
Table 9	Actividades que se pueden registrar en el Sistema Informático	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Crecimiento de la superficie orgánica en el mundo	4
Figura 2	Agricultura Orgánica en el mundo 2019	5
Figura 3	Principales mercados en el mundo 2019	6
Figura 4	Actores de la Producción orgánica	11
Figura 5	Estructura del Operador grupal	21
Figura 6	Esquema de documento y registros mínimos de trazabilidad requeridos por etapa en la cadena de banano orgánico	22

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Estadística de Producción Orgánica año 2019	40
Anexo 2	Formulario N° 3: Lista de los operadores orgánicos	41

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza la producción orgánica en el Perú, desde el 2006, año en que se regularon las normas orgánicas en nuestro país, hasta el año 2020. Asimismo, se muestra el incremento nacional de la producción en superficie orgánica, los principales cultivos, los más exportados y el destino de las exportaciones. Además, se analiza el sistema informático que la Autoridad Nacional viene desarrollando para realizar la trazabilidad del sistema de producción orgánica y mejorar su control, la fiscalización de las entidades de certificación, contando en tiempo real con la información de los procesos de certificación entre el operador y las entidades de certificación. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, es la Autoridad Nacional competente en materia de producción orgánica, creándose la Subdirección de Producción Orgánica, dependiente de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria a quienes se les delega las funciones de fiscalizar la producción, transformación, etiquetado, certificación y comercialización del sistema de producción.

Palabras clave: Normas orgánicas en Perú, áreas orgánicas certificadas

ABSTRACT

In the present document, organic production in Peru is analyzed from 2006 (the year in which organic standards were regulated in our country) until 2020. Likewise, the national increase in organic production is shown, the main and most exported crops and the destination of exports. In addition, the computer system that National Authority has been developing to carry out the traceability of the organic production system and improve its control, supervising control entities, having real time information of the certification processes between operator and control entities, is analyzed. SENASA, is the competent National Authority in matters of organic production, creating the Sub-directorate of Organic Production, dependent on the Directorate of Agricultural Inputs and Food Safety which controls the production, transformation, labeling, certification and marketing of the production system.

Keywords: Organic standards in Peru, certified organic areas

I. INTRODUCCIÓN

La producción orgánica en el Perú se ha incrementado año tras año en número de operadores, número de productores, área de producción y volumen de cosecha. Los principales cultivos orgánicos con mayor área de producción son café, cacao, banano, quinua y castaña, esta última es de recolección silvestre.

La Autoridad Nacional competente en materia de producción orgánica es el SENASA, que fiscaliza la producción orgánica y la certificación de los procesos de producción o transformación observados en una unidad productiva. Esta certificación constituye una evaluación de tercera parte orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Producción Orgánica.

Por lo tanto, la certificación orgánica es un proceso que permite verificar si un sistema cumple con los estándares de producción orgánica, ecológica según las normas para los diferentes destinos de exportación o venta nacional. Hoy en día, un producto que se desea exportar como orgánico debe cumplir con la norma del país de destino y el Reglamento de Producción Orgánica Nacional. La mayoría de productos orgánicos certificados producidos en el país son para la exportación hacia la Unión Europea, Estados Unidos y Japón.

II. OBJETIVOS

- Analizar la producción orgánica certificada a nivel nacional y en Piura.
- Analizar el Sistema informático de Control de la Producción Orgánica.

III. REVISIÓN DE LITERATURA

3.1 Generalidades

La agricultura orgánica es un sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos de la unidad productiva, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica, minimizando el uso de los recursos no renovables, los fertilizantes y plaguicidas sintéticos con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud humana (FAO).

En el mundo hay todo tipo de productos cultivados y/o procesados bajo este tipo de producción, desde cereales, carnes de todo tipo, vegetales, frutas, flores, comida para bebés, muchos alimentos procesados como sopas, salsas, algodón, lana, productos cosméticos, entre otros.

En el Perú la definición según el Reglamento Técnico para productos orgánicos es la siguiente: “Considérese Producto orgánico a todo aquel producto originándose un sistema de producción agrícola que en su transformación emplee tecnologías que, en armonía con el medio ambiente y respetando la integridad cultural, optimicen el uso de los recursos naturales y socio-económicos, con el objeto de garantizar una producción agrícola sostenible”. (D.S. N° 044-2006-AG)

En el Perú se certifica productos según el siguiente alcance: producción vegetal, producción animal, apicultura, recolección silvestre, procesamiento y comercialización.

3.2 La Producción Orgánica en el Mundo

En la figura 1, se muestra el crecimiento de la superficie orgánica en el mundo, desde el año 1999 al 2019, y se ve que la superficie orgánica ha aumentado cada año; mientras que otros tuvieron una leve disminución, en el año 1999 había 11 millones de hectáreas, en el año 2006 30.2 millones de hectáreas y en el año 2019 hay 72.3 millones de hectáreas. En los 3 últimos años la variación anual es de 19% en el año 2017, 3% en el año 2018 y 1.54% en el año 2019. (FiBL, 2021)

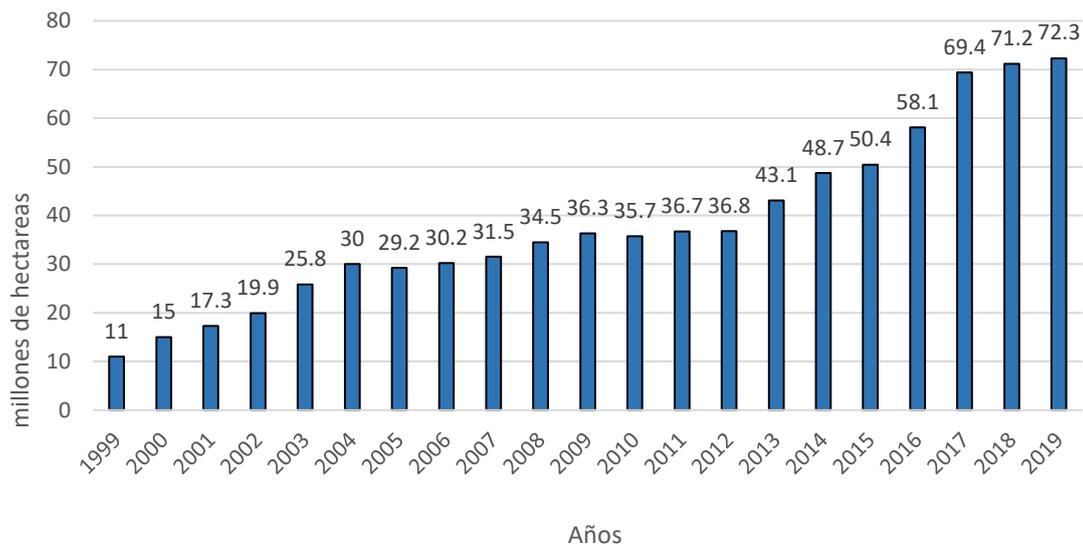


Figura 1: Crecimiento de la superficie orgánica en el Mundo

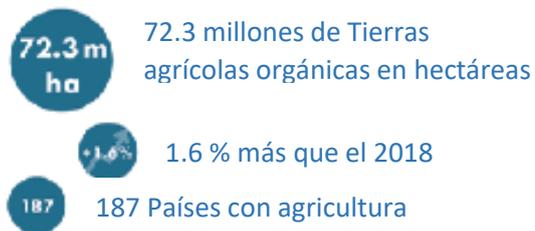
Nota. Adaptado de Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica FiBL, 2021

3.2.1 Superficie Orgánica en el año 2019

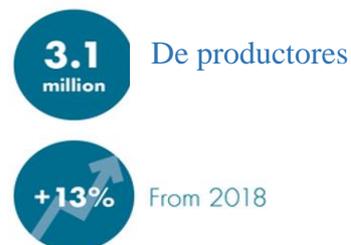
Según el Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica (FiBL) e IFOAM, el área ecológica u orgánica mundial sigue creciendo. En la figura 2, se muestra la Agricultura orgánica en el mundo año 2019, más de 72.3 millones de hectáreas de tierras agrícolas son ecológicas. En este mismo año, las tierras agrícolas ecológicas u orgánicas aumentaron en 1.1 millones de hectáreas comparado con el 2018, incrementándose en 1.6 %. En 16 países, el 10 % o más de la tierra agrícola es orgánica, hay 187 países que manejan sus áreas de cultivo bajo un sistema orgánico.

Australia tiene la mayor superficie agrícola ecológica (35,7 millones de hectáreas), seguida de Argentina (3,6 millones de hectáreas) y España (2,4 millones de hectáreas). Debido a la gran superficie dedicada a la agricultura ecológica en Australia, la mitad de las tierras agrícolas ecológicas mundiales están en Oceanía (casi 36,0 millones de hectáreas) mientras que Europa tiene la segunda superficie más grande (16,5 millones de hectáreas), seguida de América Latina (8,3 millones de hectáreas). (FiBL, 2021)

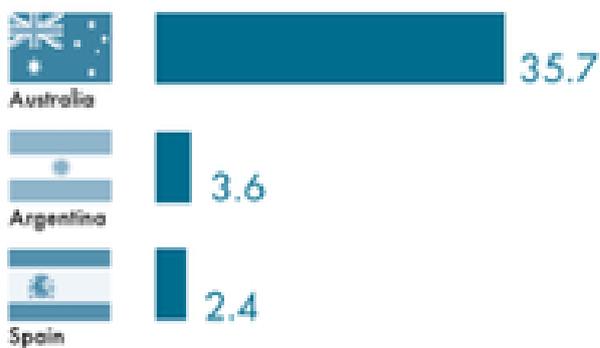
Superficie Orgánica 2019



Productores orgánicos 2019



Los 3 países con mayor superficie



Tres países con mayor número de productores

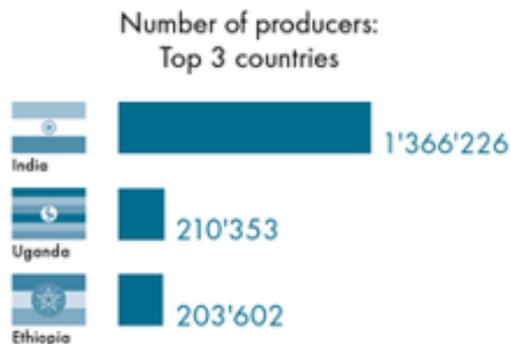


Figura 2: Agricultura Orgánica en el mundo 2019

Nota. Adaptado de Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica FiBL, 2021

3.2.2 Los principales mercados en el mundo

Para el año 2019, el mercado ecológico global continúa creciendo, alcanzando los 106.000 millones de euros, siendo Estados Unidos el mercado líder con 44.700 millones de euros, seguido de Alemania con 12.000 millones de euros y Francia con 11.300 millones de euros. Mientras que en el 2018, el mercado ecológico global fue de 96.700 millones de euros, en donde Estados Unidos lidera con 40.600 millones de euros, seguido de Alemania y Francia con 10.900 y 9.100 millones de euros, respectivamente.

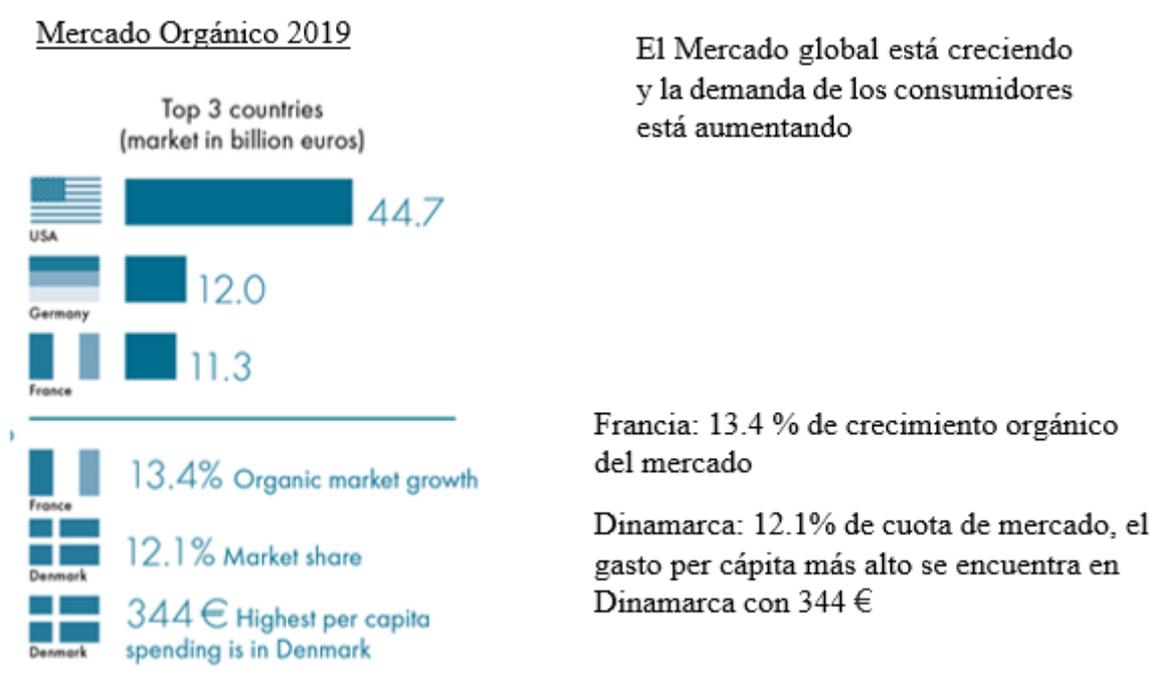


Figura 3: Principales mercados en el mundo 2019

Nota. Adaptado de Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica FiBL, 2021

En la tabla 1 se muestra los volúmenes de importación orgánica de Europa por los países exportadores del año 2018 y 2019, viendo que en el año 2019 nos encontramos en el puesto 5, mientras que en el 2018 estábamos en el puesto 6, nuestras exportaciones han aumentado en 9,369 TM.

Tabla 1: Volúmenes de Importación Orgánica de Europa por países Exportadores año 2018 y 2019

Países Exportadores	2018 (TM)	2019 (TM)
China	404,623	433,705
Ucrania	265,817	337,856
República Dominicana	271,801	324,354
Ecuador	276,879	304,297
Perú	204,871	214,240
Turquía	262,722	210,760
India	125,477	176,568
Colombia	63,114	87,341
Kazakhstan	50,250	85,675
Brasil	72,204	78,825
México	69,497	74,857
Argentina	66,838	63,369
Egypto	46,599	56,591
Togo	22,123	44,684
Tunisia	40,126	42,591
Israel	40,610	40,983
Republica de Moldova	55,368	40,053
Paraguay	35,121	38,271
Honduras	40,235	37,352
Pakistan	27,091	34,116

Nota. Adaptado de Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica FiBL e IFOAM, 2021

3.3 La Producción Orgánica en el Perú

En el Perú la Autoridad Nacional competente en materia de producción orgánica es el SENASA, quien fiscaliza la producción orgánica y la certificación de los procesos de producción y/o transformación observados en una unidad productiva. Esta certificación constituye una evaluación de tercera parte que son los Organismos de Certificación orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Producción Orgánica o a través del Sistema de Garantía Participativa que solo se da para la venta a nivel nacional

Por ello, la certificación orgánica es un proceso que permite verificar si un sistema cumple con los estándares de producción orgánica o ecológica según las normas para los diferentes destinos de exportación o venta nacional. Hoy en día, un producto que se quiera exportar como orgánico debe cumplir con la norma del país de destino y el Reglamento de Producción orgánica Nacional.

3.3.1 Normas Orgánicas en el Perú desde el año 2006 al 2020

Decreto Supremo N° 044-2006-AG Aprueban Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos

Define y norma la producción, transformación, etiquetado, certificación y comercialización de los productos denominados Orgánico, ecológico, biológico, así como todas sus inflexiones y derivaciones, las que de aquí en adelante se denominarán de forma genérica “Productos orgánicos”. (Reglamento Técnico para Productos Orgánicos, 2006, artículo 1), estableciendo los requisitos mínimos que deben cumplir los operadores y organismos de certificación.

Desarrolla capítulos sobre: producción orgánica vegetal, semillas y almácigos, fertilización y abonamiento, manejo de plagas, producción orgánica animal, recolección y aprovechamiento de productos orgánicos silvestres, producción orgánica en apicultura, etc.

Decreto Supremo N° 061-2006-AG, Establecen el Registro Nacional de Organismos de Certificación de la Producción Orgánica.

Establecer el Registro Nacional de Organismos de Certificación, el cual estará a cargo del SENASA, debiendo los Organismos de Certificación de la Producción Orgánica que deseen operar en el país con reconocimiento de la Autoridad Nacional Competente en materia de la Producción orgánica, solicitar ante este, su registro o ampliación o reducción de registro correspondientes. Para ello, los Organismos de Certificación podrán postular a una o varias en las siguientes áreas: Producción vegetal, Producción animal, Apicultura, Recolección silvestre, Procesamiento y Comercialización. (Establecen el Registro Nacional de Organismos de Certificación, 2006, artículo 1) (DEROGADO).

En el 2008, Ley N° 29196 Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.

- Promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú.

- Ente rector: MINAGRI ejerce a través de las siguientes entidades, estableciendo las siguientes competencias: Dirección General de Promoción Agraria promoción y fomento de la Producción orgánica; INIA autoridad en investigación; SENASA autoridad nacional encargada de la fiscalización de la producción orgánica.

- Registro y autorización a Organismos de Certificación como la CONAPO (Consejo Nacional de Producción orgánica) y COREPO (Consejo Regional de Producción orgánica), (Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, 2008, artículo 1,2,5, 6,7)

Decreto Supremo N° 010-2012-AG, Aprueban el Reglamento de la ley N° 29196- Ley de Promoción de la Producción orgánica o Ecológica

En el 2019, Ley N° 30983- “Ley que modifica la ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, a fin de desarrollar la certificación de productos orgánicos producidos por pequeños productores”

El SENASA autoriza y fiscaliza a las entidades de certificación, que son Organismos de Certificación y Sistema de Garantía Participativo SGP.

SGP: La certificación es en el ámbito departamental en la Dirección Ejecutiva donde se solicita la autorización y los productos pueden ser vendidos en el mercado nacional. (Ley que modifica la ley 29196, 2019, artículo 2,8)

Decreto Supremo N° 002 -2020-MINAGRI – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-AG, el cual establece el Reglamento de Certificación y fiscalización de la Producción Orgánica.

Tiene por objeto establecer los procedimientos y requisitos para la autorización de entidades de certificación, la fiscalización por parte del SENASA en su condición de autoridad nacional competente y demás aspectos necesarios para la adecuada operación de la certificación y fiscalización de la Producción Orgánica, con la finalidad de garantizar la condición orgánica de los productos denominados orgánicos, biológicos o ecológicos en el mercado interno y externo, contribuyendo a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica en el Perú, desde el productor hasta el consumidor final. (Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica, 2020, artículo 1)

Tiene un capítulo entero sobre el Sistema Interno de Control (SIC), un artículo que dice el uso obligatorio del sistema informático por los organismos de certificación y operadores; y además deroga al D.S. N° 061-2006-AG.

3.3.2 Alcance de la Certificación Orgánica en el Perú

El alcance de la certificación orgánica en el Perú contempla

A: Producción vegetal,

B: Producción animal,

C: Apicultura,

D: Recolección silvestre,

E: Transformación,

F: Comercialización

Las Entidades de Certificación al momento de solicitar su autorización por parte de SENASA, lo hacen marcando una o varias de estos alcances y solo podrá certificar a operadores que solicitan la certificación de los alcances que se le autorizó a la Entidad Certificadora.

3.3.3 Actores de la Producción Orgánica

- **Autoridad Nacional: SENASA**, es la entidad competente para autorizar y fiscalizar a las entidades de certificación, que operan en el país, promoviendo y apoyando la certificación de productos orgánicos directamente a los productores y las empresas productoras, así como fiscalizar a los productos denominados orgánicos, ecológicos o biológicos.

- **Organismo de Certificación**: entidad encargada de verificar que la producción, transformación y comercialización de los productos denominados orgánicos, se realice de conformidad con las normas de la producción orgánica nacional, en cuyo caso otorga la certificación al operador que lo solicita.

- **Sistema de garantía Participativo – SGP**: Desarrollada a través de la relación y participación directa entre el productor, el consumidor y otros miembros de la comunidad, quienes verifican entre sí, el origen y la condición de los productores ecológicos u orgánicos, garantizando la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado interno.

- Operador: Persona Natural o jurídica que suscribe un contrato con una única entidad de certificación para realizar las actividades de producción, transformación o comercialización de productos orgánicos, de conformidad con las normas de producción orgánica nacional.
- Agente económico comercial: Persona natural o jurídica que realiza actividades económicas relacionadas a la comercialización de productos orgánicos.
- Usuarios denunciantes: Persona natural o jurídica debidamente identificada que formula denuncias ante la Autoridad Nacional, o quejas y apelaciones ante las entidades de certificación, relacionadas al incumplimiento o infracción a las disposiciones establecidas en las normas sobre producción orgánica nacional.

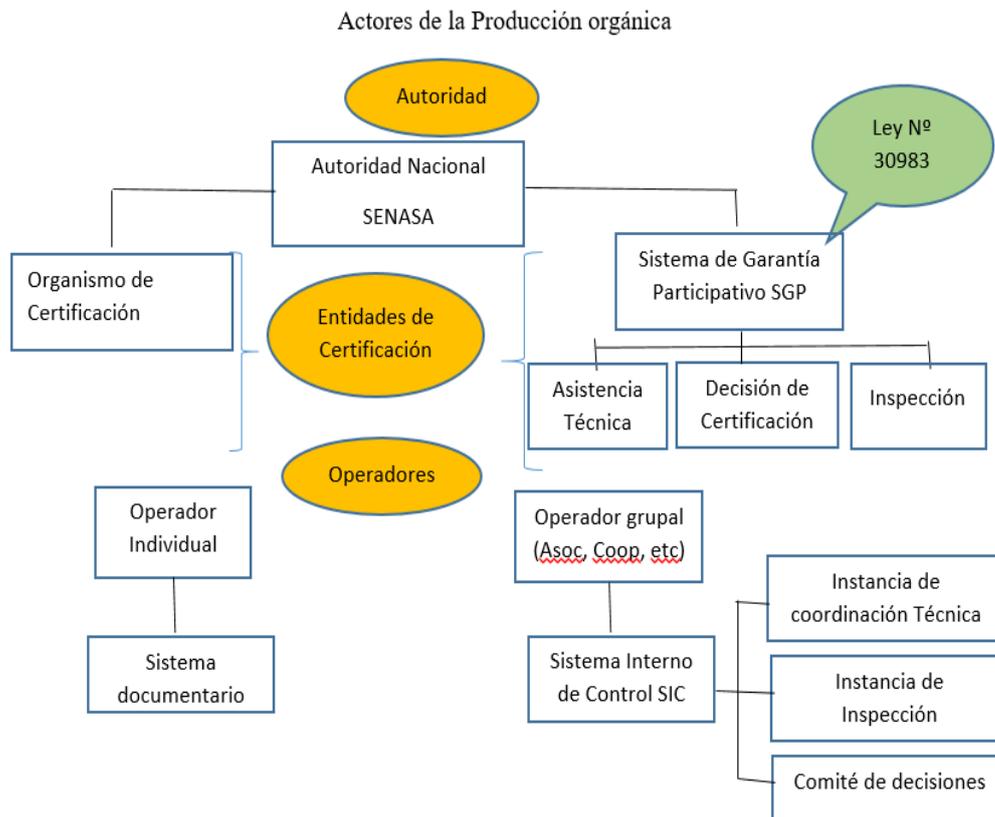


Figura 4: Actores de la Producción orgánica

Nota. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

3.3.4 Rol de la Autoridad Nacional

- a. Autorizar y fiscalizar a las entidades de certificación de la producción orgánica, así como supervisar su funcionamiento.
- b. Realizar auditorías de procesos a las entidades de certificación como mínimo cada doce (12) meses, a fin de verificar la información y los procesos implementados.
- c. Autorizar y controlar el uso del Sello Nacional de productos orgánicos, pudiendo delegar la aplicación del mismo a las entidades de certificación autorizadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.
- d. Establecer las disposiciones a ejecutar por parte de las entidades de certificación, operadores y otros.
- e. Publicar en el portal institucional la siguiente información de los operadores: Nombre o razón social del operador, producto certificado y el número de productores y productoras.
- f. Disponer de sistemas informáticos que permitan el ingreso, mantenimiento y actualización de la base de datos oficial de operadores, entidades de certificación y otros relacionados que se requieran.
- g. Fiscalizar los sistemas de producción orgánica.
- h. Difundir las normas de la producción orgánica nacional.

3.3.5 Formas de Certificación

Dentro de la certificación orgánica se pueden certificar de dos formas según el tipo de operador:

- **Certificación individual:** Con este tipo de certificación una persona natural, una organización o una empresa, es responsable del cumplimiento de las normas orgánicas de sus fincas o unidades de procesamiento o comercialización. Comúnmente entra en la categoría de operador individual y que al mismo tiempo son los que cubren los costos de la certificación por lo tanto también los titulares del certificado orgánico.

- **Certificación grupal:** Este tipo de certificación es para grupo de productores organizados u otra entidad como un procesador o un exportador que organice a un grupo de productores, puede aplicar a una certificación grupal. Los miembros del grupo deben tener un sistema de producción similar, deben estar ubicados geográficamente cerca e implementar un Sistema Interno de Control (SIC), el cual es un sistema documentado de

gestión de calidad, es el mecanismo de control, a través del cual los productores, las productoras y los recolectores de un sistema productivo se controlan mutuamente y solicitan, en forma grupal o colectiva, la certificación orgánica, y verifican de manera recíproca el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de la producción orgánica, todo de acuerdo a los procedimientos definidos internamente.

3.3.6 Principales Regulaciones Orgánicas extranjeras

Existen diferentes regulaciones orgánicas, no todos los países tienen una, pero en los países donde hay se debe cumplir esa regulación si uno quiere vender a ese país, según FiBI en el 2019 hay 108 países con regulaciones orgánicas; todas las normas orgánicas tienen el principio fundamental de la producción orgánica, pero con diferentes requisitos en cuanto a insumos permitidos y prohibidos se refiere y aspectos documentarios administrativos propios de cada país que la regula.

Las normas de producción orgánica que más solicitan los operadores orgánicos en el Perú son los siguientes:

Europea

- Reglamento (CE) N° 834/2007 del consejo de 28 de junio de 2007, Reglamento (CE) N° 889/2008 de la comisión de 5 de septiembre de 2008.

Regulación Americana

- USDA/NOP

Regulación Japonesa

- JAS (Estandar Agrícola Japones)

3.3.7 Estadística de la Producción Orgánica en el Perú

La producción orgánica a nivel nacional del año 2006 al 2019 se muestra en la tabla 2, en donde se observa que el número de operadores se ha incrementado en la mayoría de los años, iniciando con 224 hasta 851 operadores en el año 2019. Este mismo comportamiento se ha visto en el número de productores en la mayoría de los años, iniciando en el 2006 con 31,530 hasta 80,758 productores en el 2019. Según la tendencia, el área de producción orgánica en el Perú también debería aumentar cada año; sin embargo, no todos los años los operadores

renuevan con la misma cantidad de áreas agrícolas, por lo que el área agrícola para este tipo de sistema productivo no siempre incrementa y este es el caso de la superficie de producción en Madre de Dios (Tabla 3). En el 2019 existe una disminución de las áreas orgánicas debido a la rigurosidad en los organismos de certificación con el uso del Sistema Informático de la producción orgánica y esto hace que los organismos de certificación envíen información más certera, además a través de este sistema se puede verificar la vigencia de los certificados, por lo cual la producción de algunos operadores no se consideraron en las estadísticas del 2019.

Los principales cultivos orgánicos en el Perú son el café, cacao, quinua, banano y la castaña. En la tabla 4 se puede ver que la castaña tiene la mayor superficie orgánica de 158.56 mil ha, con 4 operadores y 113 productores. El segundo cultivo con mayor superficie es el café con 102.73 mil hectáreas manejado por 207 operadores y 47,399 productores en 12 departamentos del Perú, habiendo mayor área en Cajamarca con 36.68 mil ha y en Junín con 32.39 mil ha. El cultivo cacao es cultivado en 25.44 mil hectáreas y manejado por 74 operadores y 10,583 productores en 10 departamentos, siendo San Martín (8.43 mil ha) y Ucayali (5.48 mil ha), los departamentos con mayor área de producción orgánica en este cultivo. En cambio, la quinua, bajo manejo orgánico, es cultivada en 10.03 mil hectáreas, por 35 operadores y 7,119 productores, teniendo a los departamentos de Ayacucho (3.44 mil ha) y Puno (3 mil ha), como los de mayor producción de este cultivo bajo manejo orgánico. Finalmente, el banano orgánico es cultivado en 5.87 mil hectáreas, bajo la supervisión de 83 operadores y 5,163 productores en 6 departamentos del Perú, siendo Piura (5 mil ha) el de mayor área de producción.

Tabla 2: Estadística de la Producción orgánica en el Perú del año 2006 al 2019

Año	N° Operadores	N° Productores orgánicos y transición	Área (ha)		
			Transición	Orgánica	Total
2006	224	31,530	30,444.00	240,174.00	270,618.00
2007	225	36,093	36,011.00	280,235.00	316,247.00
2008	209	46,230	56,753.00	257,437.00	314,190.00
2009	316	55,049	54,905.00	390,947.00	445,852.00
2010	371	44,827	50,620.72	342,698.67	393,319.39
2011	355	43,661	43,087.59	302,597.58	345,685.17
2012	446	47,211	49,057.20	256,838.42	305,895.62
2013	496	52,284	277,979.21	230,936.23	508,915.44
2014	604	65,389	155,315.26	331,286.58	486,601.84
2015	707	97,016	150,832.79	457,039.60	607,872.39
2016	752	92,120	122,429.43	395,561.54	517,990.97
2017	760	88,734	179,384.66	360,180.19	539,564.85
2018	892	103,554	95,226.69	429,627.74	524,854.43
2019	851	80,758	66,143.09	328,009.13	394,152.22

Nota. Información enviada por los Organismos de Certificación. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

Tabla 3: Superficie de la Producción orgánica en Madre de Dios del año 2006 al 2019

Año	Orgánica (ha)
2006	148,942.00
2007	191,532.00
2008	147,562.00
2009	259,234.00
2010	170,886.91
2011	159,721.60
2012	108,058.47
2013	60,535.54
2014	155,219.28
2015	167,843.12
2016	169,354.28
2017	169,354.31
2018	213,114.48
2019	158,655.15

Nota. Información enviada por los Organismos de Certificación. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

Tabla 4: Principales Cultivos Orgánicos a nivel Nacional 2019

DEPARTAMENTO	CULTIVO	N° OPERADORES	N° PRODUCTORES (1)	SUPERFICIE ORGÁNICA (ha)	
Madre de Dios	CASTAÑA	4	113	158,560.15	
Amazonas		20	5,917	11,850.35	
Ayacucho		3	436	474.25	
Cajamarca		73	18,804	36,683.17	
Cusco		12	3,496	7,922.15	
Huánuco		2	451	824.57	
Junín		65	10,835	32,392.87	
Lambayeque		CAFÉ	2	761	920.26
Pasco			6	217	2,140.06
Piura			3	1,256	37.13
Puno			1	434	429.8
San Martín			19	4,788	9,022.28
Ucayali			1	4	33
Total			207	47,399	102,729.89
Amazonas	CACAO	2	244	778.62	
Ayacucho		3	508	964.18	
Cajamarca		4	450	1,238.41	
Cusco		5	402	1,554.74	
Huánuco		5	1,079	3,211.45	
Junín		14	1,419	3,465.16	
Madre de Dios		1	91	95	
Piura		6	1,447	216.75	
San Martín		25	3,527	8,435.26	
Ucayali		9	1,416	5,488.83	
Total		74	10,583	25,448.40	
Apurímac		QUINUA	6	1,240	2,121.34
Ayacucho			9	1,395	3,441.91
Cajamarca			2	368	267.93
Huancavelica	2		52	414.45	
Huánuco	1		1	2	
Junín	3		19	45.66	
La Libertad	2		843	537.38	
Lima	3		124	193.49	
Puno	7		3,077	3,008.62	
Total	35		7,119	10,032.78	
Huánuco	BANANO		2	2	68.7
Junín			4	27	1
La Libertad			4	109	351.33
Lambayeque			5	120	239.06
Lima		16	4	189.36	
Piura		52	4,901	5,019.88	
Total		83	5,163	5,869.33	

Nota. Información enviada por los Organismos de Certificación. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

Las estadísticas de la producción orgánica en el Perú es fuente de los organismos de certificación registrados en el SENASA, sin embargo, esta es la información que reciben de los Operadores orgánicos a pesar de ser muy variable. Actualmente el SENASA ha desarrollado un sistema informático donde las Entidades de Certificación (Organismos de Certificación y Sistema de Garantía Participativo) y Operadores registrarán la lista de productores, cultivos a certificar, área de cultivo, estatus del cultivo y volumen estimado de cosecha, siendo esta información de carácter obligatorio ya que está dispuesto en el D.S. N°002-2020-MINAGRI.

Exportaciones de Productos Orgánicos

En la tabla 5 se aprecian las exportaciones de productos orgánicos de los 15 productos más exportados según el precio FOB del año 2016 al 2020. A nivel nacional, el banano es el producto más exportado, si bien es cierto que hay una disminución de la exportación en el año 2020, es debido a la pandemia por COVID-19. Debido a que esta enfermedad ha perjudicado las inspecciones de las empresas certificadoras a nivel nacional y especialmente en Piura que es una de las regiones más afectadas con el COVID-19 y es donde está la mayor producción de banano. Y por tal razón los operadores no han podido obtener su certificación orgánica. El jengibre es el segundo producto más exportado el año 2020, Gabriel Amaro presidente de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP) indicó que el jengibre nacional es reconocido a nivel mundial, los principales mercados para este cultivo son Estados Unidos, Países bajos, España y Canadá.

Tabla 5: Exportaciones de Productos orgánicos del año 2016 al 2020

PRODUCTO	FOB (US\$)				
	2016	2017	2018	2019	2020
Banano	153 032 516	149 297 455	168 069 170	155 060 792	147 856 868
Jengibre	12 923 449	33 262 989	28 629 161	26 797 309	71 745 447
Cacao	85 040 052	90 212 117	64 645 699	62 162 714	63 650 965
Quinua	38 727 031	52 512 432	55 045 529	60 930 198	61 280 697
Café	49 079 799	68 023 974	54 647 222	36 881 094	54 219 714
Arándano		1 421 773	261 265	698 805	38 137 354
Palta	4 072 873	10 955 606	12 773 818	13 176 623	19 053 215
Mango	8 080 351	8 332 147	11 014 308	13 866 377	17 894 547
Cúrcuma	1 076 662	2 372 120	1 487 224	2 030 097	3 945 593
Uva	867 823	971 759	1 199 592	196 493	3 631 936
Jojoba	1 799 764	2 556 315	2 601 935	3 673 145	3 400 875
Chía	6 419 385	5 518 043	6 994 516	5 712 983	3 151 255
Granada	90 092	413 330	1 347 725	972 268	2 670 752
Limón	98 113	499 526	537 284	1 199 445	2 211 639
Nueces	3 534 312	913 698	1 418 114	1 641 862	2 136 118

Nota. Adaptado de PROMPERU, 2021

3.4 La Producción Orgánica en Piura

Piura es una de las regiones del país con mayor superficie de cultivos orgánicos, según la información recibida por los organismos de certificación, en el anexo 1 se observa que Piura ocupa el puesto 8 en superficie orgánica con 8,096.39 ha y el puesto 3 en mayor número de productores con 9,912 productores orgánicos y en transición. Los principales cultivos orgánicos en Piura son el banano y mango.

3.4.1 Estadísticas de la producción orgánica en Piura

En la tabla 6, se presenta las estadísticas de la producción orgánica en Piura desde el año 2006 al 2019, se ve el número de operadores individuales y grupales que hay en Piura ha incrementado anualmente de 24 a 141 operadores, en número de productores orgánicos y en transición se aprecia que en la mayoría de años ha ido aumentando a excepciones de algunos años. En el 2019 se ve una reducción considerable en relación al número de operadores, productores y esto debido al riguroso registro de operadores al sistema informático que tiene el SENASA por el Organismo de Certificación. Sin embargo, la falta de la renovación de la certificación por parte de los operadores ha hecho que los mismos pierdan su registro en el sistema informática, volviendo la data registrada algo variable. A pesar de ello, se observa que el área orgánica se ha incrementado, mostrando un patrón fluctuante año tras año.

Además, el clima fue otro factor predominante que causo repercusiones negativas en el rendimientos de los cultivos

Tabla 6: Producción orgánica en Piura del año 2006 al 2019

Año	Número de Operadores	N° Productores orgánicos y transición	Área (ha)		
			Transición	Orgánica	Total
2006	24	5,721	3,153.00	6,186.00	9,339.00
2007	32	6,955	1,851.00	8,129.00	9,979.00
2008	27	7,409	2,145.00	8,174.00	10,319.00
2009	58	7,647	1,676.00	9,236.00	10,912.00
2010	57	6,464	1,899.36	39,423.45	41,322.81
2011	60	6,946	1,754.49	9,254.76	11,009.25
2012	74	7,468	1,869.85	9,938.83	11,808.68
2013	81	8,576	2,344.35	11,483.61	13,827.96
2014	96	7,452	2,142.19	9,685.86	11,828.05
2015	96	9,261	5,182.79	9,467.37	14,650.16
2016	106	9,671	2,921.58	11,150.50	14,072.08
2017	122	11,274	4,248.11	15,422.44	19,670.55
2018	146	14,687	4,557.42	19,623.59	24,181.01
2019	141	9,912	3,519.12	8,096.39	11,615.51

Nota. Información enviada por los Organismos de Certificación. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

En la tabla 7, se muestra los principales cultivos orgánicos en Piura, el banano que tiene un área de producción orgánica de 5 mil hectáreas, manejado por 4,901 productores orgánicos y en transición y el mango con 1,874 hectáreas de producción orgánica operado por 704 productores orgánicos y en transición.

Tabla 7: Cultivos con mayor área de producción en Piura en el año 2019

	Número de Operadores	Número de Productores	Área Orgánica (ha)
Banano	52	4901	5,019.88
Mango	25	704	1,874.64

Nota. Información enviada por los Organismos de Certificación. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

En el Perú la mayoría de Operadores son grupales y este mismo comportamiento se da en el departamento de Piura con los 141 operadores (Tabla 8), en donde 93 operadores tienen el alcance de producción vegetal (PV) y de los cuales 62 son grupales con 9,852 productores, con superficie orgánica de 5,959.31 hectáreas de un total de 8,096.39 hectáreas orgánicas

certificadas en Piura, siendo el 82% de hectáreas orgánicas producidas por Operadores grupales.

Tabla 8: Operadores en Piura año 2019

Departamento	N° Operadores con Prod. Vegetal (PV)	N° Operadores grupales con PV	N° Productores	Área Orgánica (ha)
Piura	93	62	9,852	5, 959.31

Nota. . Información enviada por los Organismos de Certificación. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

3.4.2 Situación de la Producción orgánica grupal

En el departamento de Piura se ha realizado estudios y se ha determinado que en los operadores grupales una de las debilidades es el Sistema Interno de Control (SIC), al visitar a los operadores. El SIC no siempre tenía la documentación completa de los productores que conforman el operador, el desconocimiento de algunos productores del cumplimiento del Reglamento técnico para Productos orgánicos (RTPO), habiendo declaraciones juradas de conflicto de interés y confidencialidad escasos, no habiendo un responsable del SIC de manera permanente; y esto se debe a que no está funcionando el SIC de forma eficiente. Piura es uno de los departamentos en donde hay varios productores, por ende, varios operadores grupales donde el destino del producto orgánico es para la exportación. Además, las supervisiones realizadas por el SENASA han encontrado disconformidades por parte de los operadores (en falta de registro en los cuadernos de actividades, fichas de inspección incompletas, y no solo en Piura sino también en otros departamentos), confirmando que el Sistema Interno de Control de los operadores grupales no está funcionando como debe ser.

El SENASA para fortalecer la producción de operadores grupales en el reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica, D.S. N° 002-2020-MINAGRI, cuenta con todo el Capítulo IV (capítulo que regula el SIC). Este capítulo ayudara para mejorar e implementar la mínima información para lograr un mejor control.

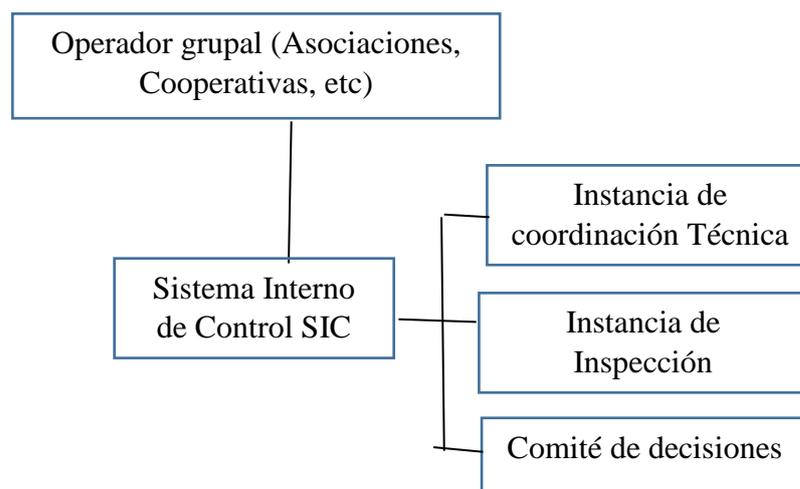


Figura 5: Estructura del Operador grupal

Nota. De SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

3.4.3 Etapas del proceso productivo del banano según el alcance del Operador

Se debe controlar y garantizar la condición orgánica en todas las etapas de un sistema productivo y para ello se tiene los diferentes alcances, dependiendo de la solicitud del operador se puede certificar para uno o varios de estos alcances de certificación:

- Producción: campo
- Transformación: plantas de procesamiento
- Exportación/ venta nacional: Comercialización

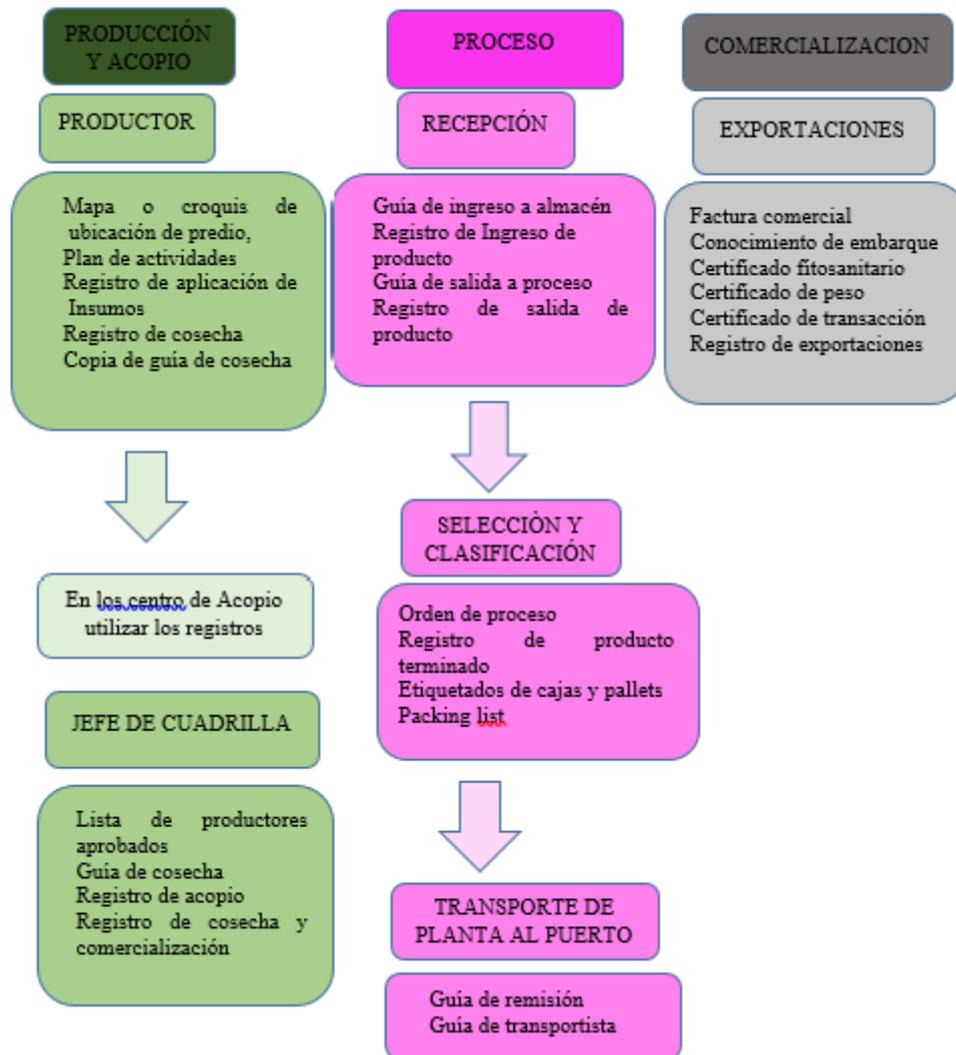


Figura 6: Esquema de Documentos y registros mínimos de trazabilidad requeridos por etapa en la cadena de banano orgánico

Nota. De PROMPERÚ, 2018

IV. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Durante mis 4 años de experiencia profesional en SENASA como coordinadora del Sistema Informático y Analista de la producción orgánica, he desarrollado actividades relacionadas a la gestión del Sistema Informático de control de la Producción orgánica – SICPO para sistematizar la información mínima necesaria para mejorar la trazabilidad de la producción orgánica y de ahí obtener las estadísticas nacionales. Según el rol de la Autoridad Nacional. Como coordinadora del sistema informático he sido la encargada de proponer mejoras al sistema, realizar los requerimientos de estas mejoras y en coordinación con el equipo de producción orgánica, plantear nuevas necesidades y requerimientos según las funciones de la Autoridad Nacional.

4.1 Situación Encontrada

Las estadísticas de la producción orgánica se realizan a partir de la información obtenida del Formulario N° 03 (Anexo 2) Lista y Datos de los operadores orgánicos del D.S. N° 061-2006-AG, formulario que los organismos de certificación envían con la data de todos los operadores que han certificado el año anterior. Los datos que se procesan son: nombre del operador, alcance del operador, persona de contacto, número de contacto, departamento/provincia/distrito de la unidad certificada, cultivo certificado, área de producción diferenciando el estatus del predio y número de socios. También se tiene diseñado y en funcionamiento el Sistema Informático – SICPO exclusivo para el área de producción orgánica con los requisitos obligatorios necesarios para el año 2014, en donde se estaba registrando la lista de productores, predios, cultivo, estatus y área de cultivo de los operadores. Estos registros lo hacía SENASA con la información que proporcionaban los organismos de certificación, que son la lista de Operadores del formulario y la lista de productores de los operadores orgánicos. Las debilidades que se encontraron fueron:

1. Duplicidad de información: Los registros del nombre comercial del operador no eran corroborados con la información de SUNAT y no se hacía porque no se contaba con la data del número de RUC de los operadores por lo tanto se encontraron registros duplicados, uno con el Nombre comercial del Operador y otro con el nombre completo
2. del operador, lo mismo ocurría con el nombre del productor no se tenía la información del DNI.
3. No hay un formato único de información para las listas de los productores: cada organismo de certificación tiene su propio formato de lista de productores y estas listas las presentan en Excel.
4. No se tenía conocimiento de la vigencia de los certificados de cada operador: la certificación orgánica tiene la vigencia de un año y en el Formulario N°03 no se solicita y no podemos estar seguros de las fechas de vigencia de cada operador. Esta información la recibimos solo cuando el operador va a ser supervisado por SENASA, es importante que SENASA como Autoridad Nacional Competente tenga esa información en tiempo real
5. No todas las actividades realizadas por la Subdirección de la Producción orgánica son registradas al SICPO: como son las Auditorias a los organismos de certificación, supervisiones a operadores, fiscalización de mercados.

4.2 Actividades desarrolladas para la sistematización de la Producción orgánica

1. Se revisó y analizó la documentación del expediente de registro y/o renovación de registro de los organismos de certificación D.S. N° 061-2006-AG, según los formularios solicitados por SENASA (Solicitud de registro de Organismo de certificación y de renovación de registro o de ampliación del área, lista y datos de los operadores orgánicos) y la lista de productores que manejan los Organismo de certificación del expediente de supervisiones de los operadores.
2. Se realizaron visitas de capacitación al organismo de certificación y operadores para explicar cómo funciona el sistema informático y como se hace el registro. Además se aclaró las dudas que se tenía sobre en el formulario N° 03 (Lista de operadores orgánicos).

3. Análisis de las actividades de la autoridad nacional en la fiscalización de la producción orgánica según las normas orgánicas vigentes:

Autorización de las entidades de certificación y su modificación

Organismos de certificación: se inicia cuando el Organismo de certificación presenta los requisitos para obtener la autorización, así como su modificación según los artículos 21° y 22° del D.S. N° 002-2020-MINAGRI.

1. Solicitud dirigida al Director de la Subdirección de la Producción orgánica.
2. Certificado de acreditación de productos con alcance al presente Reglamento y de acuerdo a la norma NTP ISO/IEC 17065 o norma equivalente.
3. Cumplir con los derechos de tramitación establecidos en el Título III del Artículo 30° del Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI, para la autorización de organismos de certificación y su modificación; los mismos que están contenidos en el TUPA del SENASA, vigente.

La Subdirección de Producción orgánica – SPO recibe el expediente completo de la solicitud de autorización de Organismo de certificación y deriva al especialista/analista para su evaluación documentaria en un plazo de 30 días hábiles y se le debe comunicar al organismo de certificación que se registre en el Sistema informático (SICPO) y se le envía el enlace de registro; si hay observaciones se establece un plazo para el levantamiento de las observaciones. De encontrarse el expediente conforme el especialista, se elabora un informe y se procede a realizar la siguiente etapa que corresponde a la auditoria de procesos para lo cual se comunica al organismo de certificación que va a pasar a la otra etapa, comunicándolo oficialmente al organismo de certificación.

En la auditoria de procesos se verifica que el organismo de certificación opere según las disposiciones de la Norma NTP ISO/IEC 17065 o norma equivalente, verificar la eficacia en su implementación, ejecución de sus procedimientos y comprobar el cumplimiento del Reglamento Técnico para los productos orgánicos, examinar cambios relevantes en la organización, procedimientos y recursos del organismo de certificación que puedan influenciar en su trabajo, se hace el registro de la Auditoria de procesos en el SICPO. Durante la Post auditoria, el organismo de certificación debe presentar el plan de acciones preventivas y correctivas y remitirlo en el plazo establecido por la Autoridad Nacional (las acciones preventivas y correctivas también son registradas en el SICPO por el organismo de

certificación), luego de la revisión de las medidas correctivas y preventivas, la Autoridad Nacional puede solicitar información complementaria de no ser satisfactoria.

Visita a operadores orgánicos del organismo de certificación para verificar que el Organismo de certificación opere según la norma NTP ISO/IEC 17065 o norma equivalente. Además que cumpla y haga cumplir a sus operadores las normas de producción orgánica nacional, verifique el seguimiento de las medidas correctivas (no conformidades u observaciones) y sancionar las infracciones impuestas a los operadores por los organismos de certificación. Asimismo, debe verificar la consistencia, veracidad y calidad de los informes así como la competencia técnica en el proceso de certificación. El especialista emite un informe técnico sobre la competencia del organismo de certificación durante el proceso de certificación.

Decisión de otorgar la autorización o modificación de autorización, en donde el especialista asignado realiza el informe técnico de autorización en base al informe de auditoría e informe técnico de la visita al operador. Si se aprueba la autorización, el especialista asienta en el libro de Registro, la autorización o modificación de su autorización aprobada al Organismo de certificación y le asigna el número de registro correspondiente. Además, se elabora el “Certificado de Autorización de organismo de certificación, el cual debe ser firmado por el Director de la SPO. (El especialista debe realizar el seguimiento de la aprobación de Autorización en el SICPO)

Si se deniega la Autorización el Director de la SPO comunica oficialmente la declaración de IMPROCEDENTE, quedando concluido el procedimiento administrativo.

Sistema de Garantía Participativo – SGP: se inicia cuando el Sistema de Garantía participativo presenta los requisitos para obtener la autorización, así como su modificación según los artículos 26° y 27° del D.S. N° 002-2020-MINAGRI.

1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva.
2. Manual de la Organización, conteniendo las instancias de la organización, la designación de los miembros, las funciones y responsabilidades de las instancias de la organización, el personal y su competencia, riesgos a la imparcialidad y conflictos de interés de las partes involucradas.
3. Manual de Procedimientos, que contiene lineamientos por cada instancia de certificación, proceso de inspección y certificación (incluye los formularios y flujogramas de

actividades, así como de medidas y acciones correctivas frente a los incumplimientos o no conformidades a aplicar a los operadores) y autorización de insumos restringidos.

La Dirección ejecutiva recibe el expediente completo de la solicitud de autorización de SGP y deriva al especialista/analista para su evaluación documentaria en un plazo de 30 días hábiles, igual que a un Organismo de certificación. Si pasa esta etapa se registra en el SICPO y se comunica oficialmente al SGP.

La auditoría de procesos se registra en el SICPO, por parte de SENASA y SGP, si todo es favorable se elabora un informe, y se realizan todos los pasos al igual como se hace para el organismo de certificación. Si se aprueba, el especialista asienta en el libro de Registro la autorización o modificación de su autorización aprobada al SGP y le asigna el número de registro correspondiente. Además, se elabora el “Certificado de Autorización de organismo de certificación”, el cual debe ser firmado por la dirección ejecutiva (El especialista debe realizar el seguimiento de realizar la aprobación de Autorización en el SICPO). Si se deniega la Autorización, la dirección ejecutiva comunica oficialmente la declaración de IMPROCEDENTE, quedando concluido el procedimiento administrativo.

Uso del sistema informático por parte de las entidades de certificación (seguimiento por la SPO) y **operadores** (seguimiento entidades de certificación)

Concluida la autorización el especialista de la Autoridad Nacional debe solicitar un usuario y contraseña para las entidades de certificación.

Obligaciones de la entidad de certificación sobre el sistema informático

1. Realizar el registro de operadores o actualización de la información del operador en el SICPO de manera permanente.
2. Actualmente, si es un operador grupal solicitar un usuario y contraseña para el operador.
3. Validación del registro de productores, predios, cultivos certificados, estatus, área y estimado de cosecha. que realiza el operador durante el proceso de certificación
4. Si el operador obtiene la certificación debe adjuntar el certificado en el SICPO y registrar la vigencia del certificado.

Obligaciones del Operador sobre el sistema informático

- Registrar la lista de productores, predios, cultivos certificados, estatus, área y estimado de cosecha.

Autoridad Nacional “Realizar las estadísticas de la producción orgánica”

Fiscalizar la producción orgánica

Auditoria de procesos a las entidades de certificación como mínimo cada doce (12) meses. (Todas las Auditorias de procesos deben ser registradas en el SICPO, teniendo en cuenta planificación, informe de auditoría, acciones preventivas y correctivas emitidas por las entidades de certificación, conformidad por SENASA)

Supervisión a operadores orgánicos de las entidades de certificación:

La Subdirección de Producción orgánica de acuerdo a la lista de operadores de los organismos de certificación y la lista de operadores de los Sistemas de Garantía Participativo realiza el “Plan de Supervisiones de la Autoridad Nacional”. Por otro lado las Direcciones Ejecutivas son las encargadas de planificar y coordinar la fecha de supervisión y ejecución de la misma, para luego realizar un informe de supervisión. Finalmente, la SPO recibe el informe y evalúa los incumplimientos a las normas orgánicas nacionales por parte de la entidad de certificación u operadores y comunica a la entidad de certificación para las medidas correctivas y preventivas o las sanciones de ser el caso. Todas las actividades de la supervisión se registran en el sistema informático.

Fiscalización para el comercio de productos orgánicos: se realiza en los establecimientos o instalaciones donde se expenden o almacenan productos orgánicos para la comercialización a fin de verificar el cumplimiento de las normas de la producción orgánica nacional. La Subdirección de Producción orgánica realiza el plan de fiscalización para el comercio de productos orgánicos. Luego las Direcciones ejecutivas elaboran las listas de establecimientos que serán visitados para la fiscalización. En la visita se verifica los productos con denominación de orgánico, biológico o ecológico dispuestos para la comercialización en el establecimiento fiscalizado y mediante la información de las etiquetas, los certificados presentados y otra información que presente el responsable del establecimiento. Finalmente, el inspector luego de la visita efectúa un informe de fiscalización el cual es remitido a la SPO de manera formal. Todas esas actividades son registradas en el Sistema informático.

Difusión de las normas de producción orgánica: la subdirección de producción orgánica realiza el plan de difusión de las normas orgánicas y las direcciones ejecutivas programan

las capacitaciones o talleres para la difusión de la norma, estas actividades se registran en los sistemas informáticos ACA (sistema de registros de capacitaciones del SENASA) y SICPO.

4.3 Estrategias y decisiones tomadas

La idea del sistema informático para SENASA es que se registre todas las actividades mínimas importantes que se hacen en la producción orgánica, para que en el sistema se puedan obtener las estadísticas de la producción orgánica y otro tipo de información importante para mejorar la trazabilidad y fiscalización de la producción orgánica.

1. **Unificar la codificación del Operador:** Por el RUC y el DNI para los productores, en las conversaciones que se tuvo con los organismos de certificación nos dijeron que: ellos poseen un código de operador y el operador codifica a cada productor, por lo tanto, si un operador cambia de organismo de certificación su código cambiaría y si el productor cambia de operador también cambia su codificación. Para ello se le informo a los organismos de certificación que cambien sus formatos, solicitando los datos del RUC del Operador y DNI de sus productores. Por parte de los productores, hubo una demora en la entrega de los números de DNI, debido a que los productores tardaban en la entrega de esta información a los operadores y por lo tanto a los organismos de certificación, pero se logró.
2. **Designar a los usuarios externos del SICPO:** En relación a quienes deberían realizar el registro de los productores, aún no se tenía definido quién debería hacer ese registro. Según las conversaciones que se tuvieron con los organismos de certificación y al analizar en qué consiste el proceso de certificación (evaluación de la conformidad), se recomendó que lo debía hacer el operador, ya que ellos tienen el trato directo con los productores, saben quiénes son y dónde están ubicados los predios. Punto en el cual se encontraba mucha inconsistencia en la lista de productores y el formulario de cada organismo de certificación. Los organismos de certificación deben ser los encargados de hacer el registro del operador, su alcance y se sugirió que debían registrar la vigencia de los certificados de los operadores. Estos arreglos se coordinaron con el área de informática de SENASA para que se crearán usuarios para los operadores orgánicos y se agreguen las opciones recomendadas.

3. **Capacitaciones a los Operadores:** Durante las capacitaciones que se programaron para la difusión del sistema informático, a los operadores se les informó cuáles son los ítems obligatorios que deben registrar y entre ellos tenemos al nombre del productor tal cual aparece en su DNI, el número de DNI, el nombre del predio si lo tiene, departamento/provincia/ distrito del predio, cultivo certificado, estatus del cultivo, área de cultivo y volumen estimado de cosecha. Esta Información es importante para posteriormente hacer las estadísticas de la producción orgánica y saber cuál es el área certificada y el estimado de producción que se tiene de cada cultivo. También se les informó que toda la información solicitada y registrada en el sistema informático será validada por los organismos de certificación y por ende deberían realizar estos registros de manera responsable. Además se les explicó a los operadores que es importante para nosotros como país, acostumbrarnos a sistematizar nuestras actividades en producción orgánica y que esto nos ayudará a tener una mejor trazabilidad de la producción orgánica; incluso se les mencionaba que debían ir georreferenciando sus predios para que también puedan registrar esa información y se tenga con exactitud la ubicación de los predios.
4. **Capacitaciones a las Direcciones ejecutivas:** para las capacitaciones anuales de las Direcciones ejecutivas de SENASA se programó un día de capacitación para el uso del SICPO.

4.4 Desafíos

Uno de los objetivos de la Autoridad Nacional es garantizar la trazabilidad de los productos orgánicos, para lo cual se diseñó el sistema informático a fin de tener una información estadística de confianza sobre la producción orgánica en el Perú (Tabla 9).

1. Para esto todavía se tiene problemas en concientizar a los organismos de certificación y operadores en el uso permanente del sistema informático a pesar que ya está dispuesto en el nuevo reglamento D.S. N° 002-2020-MINAGRI. Para lo cual se han realizado charlas a los Organismos de Certificación de las funciones que tiene el sistema informático.
2. SENASA debe terminar de incorporar al sistema algunos requerimientos. A continuación, se enlista información que se está incorporando al sistema informático de acuerdo al esquema de trazabilidad del Banano (Figura 2) y al D.S. N° 002-2020-MINAGRI:

Producción:

- Mapa o croquis de ubicación del predio: progresivamente el operador hará el registro de los datos de georreferenciación y se está enlazando el sistema informático al GIS (sistema de información geográfica)
- Registro de cosecha, Copia de guía de cosecha: se seguirá monitoreando en los registros de cada productor, pero al momento de la comercialización se adjuntarán dichas guías en el sistema para validar las constancias de transacción.
- Guía de cosecha, Registro de acopio, registro de cosecha y comercialización: se está implementando el desarrollo de la constancia de transacción en el sistema informático y esta información se adjuntará para la validación por un organismo de certificación.

Recepción:

- En la Selección y clasificación; se está implementando el registro de los productos terminados
- Transporte de Planta al Puerto; la guía de remisión y guía de transportista se adjuntará dichos documentos al momento de hacer las constancias de transacción.

Comercialización:

- Factura comercial, conocimiento de embarque, certificado fitosanitario, certificado de peso. Toda esta documentación se adjunta para hacer la constancia de transacción que es validada por el organismo de certificación y esta información se está implementando en el sistema informático el módulo de la constancia de transacción.
- Registro de transacciones: se tendrá registrada esta información en el sistema informático.
- Obtener del sistema el volumen estimado de cosecha. Para ello, es importante saber cómo país cuanto es el volumen estimado de producción que se tiene; así como saber las exportaciones y venta nacional que se tiene de una fuente más real.

Información relevante que se obtendrá del Sistema Informático

- Área de la producción orgánica certificada
- Volumen estimado de cosecha de la producción orgánica
- Zonas de producción a nivel de distrito
- Cultivos certificados según el estatus (transición 1, transición 2, transición 3 y Orgánico)

- Ubicación de predios georeferenciados
- Lista de productores
- Lista de Operadores
- Realizar las Constancias de transacción
- Volumen de exportaciones
- Volumen de venta nacional

Tabla 9: Actividades que se pueden registrar en el Sistema Informático

Actividades	Proceso	Realizado
Autorización a las entidades de Certificación		
Registro Organismo de Certificación (OC)		X
Registro Sistema de Garantía Participativa (SGP)		X
Registro de Operadores		X
Registro de Productores		X
Registro de cultivos certificados		X
Registro de área de producción		X
Registro de Productos certificados	X	
Auditoria de Proceso		
Planificación de la Auditoria		X
Informe de Auditoria		X
Acciones preventivas y correctivas		X
conformidad por SENASA		X
Supervisión a Operadores		
Planificación de las Supervisiones por SPO	X	
Planificación de las Supervisiones por DDEE	X	
Informe de Supervisión	X	
Registro de la comunicación a SENASA	X	
Fiscalización para el comercio de productos Orgánicos		
Planificación de la fiscalización por la SPO		X
Planificación por las DDEE		X
Registro de los productos con certificados		X
Informe de la Visita de fiscalización		X
Difusión de las normas de producción orgánica	X	

V. CONCLUSIONES

1. La producción orgánica en el Perú está creciendo a nivel de número de operadores y productores. Con relación a la superficie esta también se ha incrementado.
2. La producción orgánica en el departamento de Piura también ha crecido a nivel de operadores y productores. Con respecto al área orgánica se ha incrementado poco a poco hasta el 2018 y en el año 2019 se ve una gran disminución porque algunos operadores ya no renovaban su certificado a tiempo y no se les consideraba en la contabilización de operadores del año 2019, así como tampoco se consideraron a sus productores.
3. El banano es el principal cultivo orgánico que se exporta y representa el 85% de la producción de banano que se produce en Piura.
4. La exportación de jengibre se ha incrementado en el 2020, a partir del próximo año si el jengibre se sigue exportando de esa manera se incluirá dentro de los principales cultivos orgánicos.
5. Hay alta demanda de productos orgánicos a nivel mundial, por lo que se estima que las exportaciones seguirán creciendo.
6. En los nuevos reglamentos se ha establecido un nuevo esquema de certificación que es el Sistema de garantía participativo, con el mismo estándar que sería por medio de un organismo de certificación para promover la venta nacional y garantizar el consumo de productos orgánicos a nivel nacional.
7. SENASA tiene un Sistema Informático en la Subdirección de Producción orgánica, la cual debe ser utilizada de manera permanente por la SPO, Direcciones ejecutivas, entidades de certificación (Organismos de certificación y SGP) y operadores.

8. Se han realizado capacitaciones a los operadores en el uso del Sistema informático en los departamentos de Piura, Puno, Arequipa, Cusco, Junín, Ayacucho, Huánuco, Pasco, San Martín, Lambayeque y Tumbes.
9. Se ha logrado que los Organismos de Certificación registren para el 2020, la lista de sus operadores, vigencia de sus certificado en un 98%, comparado con el año 2019 que solo registraron un 70%. A nivel de operadores para el 2020 han registrado un 50% de la información de sus productores, en comparación con el año 2019 que registraron información en un 30%.

VI. RECOMENDACIONES

1. Mejorar el sistema informático acorde al nuevo reglamento D.S. N° 002-2020-MINAGRI, como son obtener el Certificado de Autorización del sistema, ajustar el módulo de supervisiones, para facilitar el registro de la información por parte de los operadores como son la importación de datos, aplicativos móviles enlazados al sistema.
2. Continuar con el trabajo de concientización a los operadores para el uso del Sistema informático de manera permanente.

VII. BIBLIOGRAFIA

- AGROBANCO. 2013 “Guía Técnica Asistencia Técnica Dirigida en Certificación orgánica y comercialización en el cultivo de quinua”. [Publicación en Línea]. Disponible en internet www.agrobanco.com.pe/data/uploads/ctecnica/038-e-quinua.pdf [Fecha de acceso: 19 febrero; 2021].
- AGROFORUM. 2021. “Exportaciones de banano 2020”. [Publicación en Línea]. Disponible en internet <https://www.agroforum.pe/agro-noticias/exportaciones-de-banano-siguen-creciendo-18044/> [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].
- DECRETO SUPREMO N° 044-2006-AG. Aprueban Reglamento Técnico para los productos Orgánicos. 6 de julio de 2006 (Perú). [Publicación en Línea]. Disponible en internet https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SECC/DS_044-2006-AG.pdf [Fecha de acceso: 15 febrero; 2021].
- DECRETO SUPREMO N° 061-2006-AG, Establecen el Registro Nacional de Organismos de Certificación de la Producción Orgánica. 28 de octubre de 2006 (Perú). [Publicación en Línea]. Disponible en internet https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1182665/D.S.-N_-061-2006-AG20200802-1197146-1wp625a.pdf [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].

- DECRETO SUPREMO N° 010-2012-AG, Aprueban el Reglamento de la ley N° 29196- Ley de Promoción de la Producción orgánica o Ecológica. 23 de julio 2012. [Publicación en Línea]. Disponible en internet https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/SUB_SECC/Aprueban%20reglamento%20de%20la%20Ley%2029196,%20Ley%20de%20Promocion%20de%20la%20P.O..pdf [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].
- Decreto Supremo N° 002-2020-MINAGRI, Decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción Orgánica o Ecológica, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-AG y aprueban el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica. 05 de febrero del 2020 (Perú). [Publicación en Línea]. Disponible en internet <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2020/02/DECRETO-SUPREMO-002-2020-MINAGRI.pdf> [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].
- FAO. “Que es la agricultura orgánica” [Publicación en Línea]. Disponible en internet <http://www.fao.org/3/ad818s/ad818s03> [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].
- FiBL & IFOAM. 2021 “The World of Organic Agriculture Statistic & Emerging Trends 2021. Edited Helga Willer. Francia
- José Oblitas. 2015. Tesis: Producción orgánica de cacao Theobroma cacao. UNALM. Lima, Perú.
- LEY N° 29196. Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica. 24 de enero de 2008 (Perú). [Publicación en Línea]. Disponible en internet <http://www.servindi.org/pdf/Ley29196.pdf> [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].

- LEY N° 30983. Ley que modifica la ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, a fin de desarrollar la certificación de productos orgánicos producidos por pequeños productores. 3 de julio del 2019 (Perú). [Publicación en Línea]. Disponible en internet <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2019/07/Ley-N%C2%B0-30983.pdf> [Fecha de acceso: 20 febrero; 2021].
- PROMPERU. 2018. Implementación del Sistema de trazabilidad para alimentos orgánicos-guía práctica. Lima, Perú

VIII. ANEXOS

Anexo 1 Estadística de Producción Orgánica año 2019

Departamento	Número de Operadores ⁽¹⁾	Número de Productores ⁽²⁾	Área (ha)		Área Total (ha)
			Transición	Orgánica	
Amazonas	27	6,775	1,750.05	12,705.47	14,455.52
Ancash	24	85	265.78	322.06	587.84
Apurímac	11	1,764	2,602.38	2,630.69	5,233.07
Arequipa	15	131	46.23	10,782.28	10,828.51
Ayacucho	27	3,381	2,998.38	7,196.04	10,194.42
Cajamarca	91	20,642	19,996.10	39,428.25	59,424.35
Cusco	26	4,579	2,812.10	10,225.60	13,037.70
Huancavelica	3	52	60.00	414.45	474.45
Huánuco	12	1,567	1,047.82	4,401.97	5,449.79
Ica	23	50	241.70	581.24	822.94
Junín	137	13,001	14,645.32	36,871.41	51,516.73
La Libertad	33	1,439	890.45	1,691.77	2,582.22
Lambayeque	32	1,063	273.88	2,128.21	2,402.09
Lima	294	1,119	1,641.97	1,750.15	3,392.12
Loreto	1	74	39.92	0.00	39.92
Madre de Dios ⁽³⁾	6	204	1,416.47	158,655.15	160,071.62
Moquegua ⁽⁴⁾	0	0	0.00	0.00	0.00
Pasco	6	217	14.75	2,140.06	2,154.81
Piura	141	9,912	3,519.12	8,096.39	11,615.51
Puno	10	4,172	753.41	3,742.20	4,495.61
San Martín	57	8,911	8,915.76	18,287.78	27,203.54
Tacna	1	36	0.00	23.13	23.13
Tumbes(4)	0	0	0.00	0.00	0.00
Ucayali	16	1,611	2,211.50	5,934.83	8,146.33
TOTAL	851	80,785	66,143.09	328,009.13	394,152.22

Fuente: SENASA – Subdirección de Producción Orgánica, 2020

Anexo 2 Formulario N° 3: Lista de los operadores orgánicos

FORMULARIO N° 03

LISTA Y DATOS DE LOS OPERADORES ORGÁNICOS

1	2	3					4	5					6				
N°	Nombre legal del operador (incluir siglas)	Ámbito del Operador (marcar con x)					Nombre del responsable legal	Ubicación Geográfica de la Unidad Certificada					Datos del operador (oficina legal)				
		A	B	C	D	E		Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Caserío	Referencia	Teléfono	Fax	E-mail	

7	8	9	10				11	12	13	14	15	16	17	18	19
Área total convencional (Has)	Cultivos certificados	Ganado y otros animales de crianza certificados	Área en Transición (status) Has.				Fecha de inicio de la transición (Año y mes)	N° de Asociados	Productos certificados	Volumen certificado en transición (kgs.)	Volumen certificado como orgánico (kgs.)	Volumen exportado orgánico (kgs.)	Mercado destino orgánico (país)	Volumen (kgs.) certificado en transición para el Mercado Interno	Volumen (kgs.) certificado como orgánico para el Mercado Interno
			I	II	III	orgánico									

Notas:

- Columna 1 : Es el correlativo de la lista, que deberá utilizarse en forma obligatoria.
- Columna 2 : El nombre legal del operador.
- Columna 3 : Código del tipo del operador, según corresponda: A = Productor Vegetal, B = Productos Animal, C = Apicultura, D = Recolección Silvestre y E = Importación/Exportación.
- Columna 4 : Sólo el nombre del representante legal del operador.
- Columna 5 : La ubicación geográfica del operador donde se ubica su unidad certificada.
- Columna 6 : Número telefónico (código de área), fax y correo electrónico (de haberlo).
- Columna 7 : Área total (Has.) del cultivo convencional.
- Columna 8 : Nombre (común) de los cultivos certificados.
- Columna 9 : Nombre (común) del ganado y otros animales de crianza certificados.
- Columna 10 : El área en transición y su status de conversión (I, II o III) en hectáreas en el caso de unidades de producción.
- Columna 11 : Fecha de inicio de la transición según estatus y área en conversión.
- Columna 12 : Sólo para ser llenados en caso de operador grupal en producción.
- Columna 13 : Producto final certificado.
- Columna 14 : Los volúmenes certificados (en kgs.) de los productos en situación de transición.
- Columna 15 : Los volúmenes certificados (en kgs.) de los productos ya orgánicos.
- Columna 16 : El volumen exportado del producto orgánico.
- Columna 17 : Mercado de destino específico (considerado a nivel de país).
- Columna 18 : Volumen (Kgs.) en transición destinado al mercado interno.
- Columna 19 : Volumen (Kgs.) Certificado como orgánico destinado al mercado interno.